RESOLUCION POR ACTA Nº 2235- FECHA 6/8/2025.-

VISTO
La necesidad de promover la formación y actualización profesional de los odontólogos de la Provincia del Chaco en técnicas de sedación segura y efectiva; y

CONSIDERANDO
Que la sedación consciente y ansiólisis con óxido nitroso-oxígeno es una herramienta valiosa para mejorar la experiencia del paciente odontológico, reducir la ansiedad y facilitar tratamientos complejos;

Que es fundamental garantizar la seguridad de los pacientes y la correcta aplicación de estas técnicas mediante una formación estandarizada y la elaboración de un protocolo de práctica basado en la evidencia científica;

Que el Colegio de Odontólogos de la Provincia del Chaco tiene entre sus funciones primordiales velar por la excelencia profesional y la seguridad de la comunidad a la que sirve;

Que la implementación de un curso de formación y un protocolo claro brindará un marco de seguridad jurídica y ética para los profesionales que apliquen estas técnicas;

Que por Resolución Ministerial Nº 2024-3153-6-101, el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco otorga el aval ministerial al curso de capacitación para el uso de oxido nitroso para su uso en odontología ANALGESIA INHALATORIA Y CONTROL DE ANSIÓLISIS CON N20-O2 a dictarse por el profesor Cesar Ríos de Almeida actual presidente de la ABASCO Asociación Brasilera de Analgesia Inhalatoria y Sedación Consiente.

Que se adjunta a la presente el Programa del curso aprobado por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.

POR ELLO

El Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de la Provincia del Chaco, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CRÉASE la Comisión Organizadora del Curso de Formación en Sedación Consciente y Ansiólisis con Óxido Nitroso-Oxígeno.

ARTÍCULO 2°: INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN. La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados por el Consejo Directivo, procurando incluir profesionales con experiencia en las áreas de odontología, anestesiología, farmacología o gestión de la calidad en salud.

ARTÍCULO 3°: OBJETIVOS DE LA COMISIÓN. La Comisión tendrá los siguientes objetivos:

Organizar y coordinar la realización de un curso de formación teórico-práctico en sedación consciente y ansiólisis con óxido nitroso-oxígeno, destinado a los odontólogos matriculados de la Provincia del Chaco.

Redactar un Protocolo de Práctica de Sedación Consciente y Ansiólisis con Óxido Nitroso-Oxígeno para Odontólogos de la Provincia del Chaco, que establezca las pautas, requisitos, procedimientos y responsabilidades para la aplicación segura y eficaz de esta técnica en el ámbito odontológico. Este protocolo deberá ser validado por el Consejo Directivo.

Evaluar la infraestructura y equipamiento necesarios para la correcta implementación de la técnica en los consultorios odontológicos.

Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del curso y la difusión del protocolo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE